

LUIS ESCUDERO ESCUDERO

dejado de hacer. El *Catastro* sí informa de los oficios del resto de los vecinos, y habría una gran diversificación de oficios: molineros, tejeros, mesoneros, carniceros, tenderos, médicos, contadores, cirujanos, boticarios, carpinteros, esquiladores, tejedores, tintoreros, hortelanos, pero sobre todos ellos destacan los más de 50 arrieros documentados, profesión muy bien representada y estudiada en esta localidad<sup>21</sup>.

**Sistema fiscal.** El *Catastro* da mucha más información sobre el sistema impositivo. Mientras de las *Relaciones* solo obtenemos que el valor del diezmo de la uva de Quintanar son 4000 arrobas<sup>22</sup>; a través del *Catastro* conocemos la cuantía del diezmo de cada cultivo, aparte del valor y destino del resto de impuestos: tercias reales, primicias, voto de Santiago; además de las cantidades que se entregaban al Hospital Real de Santiago de Cuenca, al cura y a la encomienda de la alcaidía.

**Bienes propios y comunes del concejo.** Según las *Relaciones* Quintanar tenía por bienes propios 3 huertas que rentaban cada año 3000 maravedíes, un molino de aceite que le daba 10000 maravedíes, y dos hornos que por no haber leña no los arrienda nadie, aunque dados a censo le aportaba al concejo 1500 maravedíes anuales. A todo ello sumaban las ganancias por las penas que sacaban a los que talaban el monte, que eran cerca de 15000 maravedíes anuales. En 1752 solo le quedaban dos huertas, que daban cada año 200 reales (sobre 6800 maravedíes)<sup>23</sup>. Aparte, tenían como bienes el monte,

la tierra llamada "la laguna", unos cotos carniceros, el oficio de almotacén y fiel medidor, que producía 1800 reales anuales; las yerbas del monte y un juro, aunque por éste último no tenían ganancias desde 1723.

**Gastos del concejo.** En 1575 en el pueblo ejercían su oficio el gobernador de la villa y su partido, 3 alguaciles, 1 alférez, 7 regidores, 1 fiel ejecutor, 1 escribano del ayuntamiento, 1 escribano de la gobernación, 1 escribano público de la villa 1 mayordomo del concejo y 1 portero. Se daba como salario al administrador de la alcaidía la mitad del diezmo de las huertas y el mostrenco; el gobernador cobraba 100000 maravedíes, de los que 6000 los ponía la villa. Además, se pagaban anualmente 200 maravedíes al alférez, 150 maravedíes a cada regidor, 6000 maravedíes al fiel ejecutor, 5 o 6 ducados algunos años al escribano del ayuntamiento, 6 ducados al portero y 10000 maravedíes al alcaide de la gobernación. En 1752, los salarios han cambiado. Sabemos que a los dos escribanos de ayuntamiento se les dan 155 reales (14 ducados), al alcalde mayor 500 reales, al abogado 8 ducados y a los porteros 4 ducados. Aunque no aparecen más sueldos, sí que hay una lista de gastos tales como 200 reales para velas para la Candelaria o 20 reales para aceite para las cuerdas de los mesones. Además, la localidad tenía dos censos en contra; uno a favor del Conde de Alba y otro a favor de las dominicas de Villamayor y un vecino del Toboso.

**Ingresos del Rey.** Según el

interrogatorio de 1575, el Rey recibe: por el arrendamiento de la administración de la alcaidía, entre 15000 y 18000 maravedíes (aunque en años anteriores eran 20 ducados, es decir, 7500 maravedíes); por la escribanía de gobernación que está arrendada, 312000 maravedíes; por el arrendamiento de la escribanía pública, 55000 maravedíes. Todo ello va a la Mesa Maestral de la Orden de Santiago. En 1752 no había ningún oficio por título del Rey, pero sí recibe todas las rentas generales y provinciales que en las *Relaciones* no se especifican. El Rey obtiene 255 reales por el yantar, 2,5 fanegas de trigo por cada molino activo, todos los diezmos, 13300 reales por la alcabala, otros 13300 por el servicio de millones, y 295 reales por el servicio ordinario y extraordinario.

En conclusión, podemos decir que ambas fuentes, las *Relaciones Topográficas* y las *Repuestas Generales del Catastro de Ensenada*, nos ofrecen una foto fija de un lugar y un momento determinados. Sin embargo, ambos interrogatorios nos dan un tipo de información muy distinto. El *Catastro* tiene la intención de establecer un impuesto, por lo que se centra más en las propiedades de cada persona y de la localidad, en los salarios, en hacer una evaluación económica de todo y de todos para así establecer el nuevo impuesto de la forma más equitativa posible. Para conocer la historia o la sociedad son mucho más jugosas las *Relaciones*. El Estado pretende conocer el reino, no tanto evaluar, por lo que toca más aspectos pero de forma más